



---

**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 02/2014**

**DENOMINADA**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES  
DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y  
REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**

**MARZO - DICIEMBRE**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

---



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

I.Glosario.....	4
II.Instrucciones a los ofertantes.....	7
A.Objeto de la Licitación.....	7
B.Marco legal.....	7
C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	7
C.1.Primer opción:.....	7
C.2.Segunda opción:.....	8
D.Consultas y/o aclaraciones.....	8
E.Adendas o enmiendas.....	8
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	8
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	9
H.Prohibiciones.....	9
H.1.Impedimentos para ofertar.....	9
I.Adjudicación .....	10
J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	10
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	10
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	11
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	12
K.Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.....	13
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	13
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	14
L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.....	14
M. Garantías para ofertar y para contratar.....	14
M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
M.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	14
M.3. Tipos de Garantía.....	14
N. Aceptación del contenido de la Licitación.....	15
O.Errores u omisiones subsanables.....	15
P.Aspectos generales para la contratación.....	15
P.1.Firma del contrato.....	15



<u>P.2.Prorroga de los contratos de suministro.....</u>	<u>15</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>15</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>16</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>16</u>
<u>Q.Plazo de Cobertura y Lugar de Distribución del Servicio.....</u>	<u>16</u>
<u>  Q.1.Plazo de Cobertura.....</u>	<u>16</u>
<u>  Q.2.Lugar de Distribución.....</u>	<u>16</u>
<u>R.Forma Tramite y Plazo para el Pago de las Facturas.....</u>	<u>22</u>
<u>  R.1.Contratistas Nacionales.....</u>	<u>22</u>
<u>  R.2.Contratistas Extranjeros.....</u>	<u>23</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>23</u>
<u>  S.1.Sanciones.....</u>	<u>23</u>
<u>  S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....</u>	<u>23</u>
<u>  S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>24</u>
<u>  S.4.Multas.....</u>	<u>24</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>24</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>24</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>24</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>25</u>
<u>  W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>25</u>
<u>X.Vigencia de la Oferta.....</u>	<u>26</u>
<u>Y.Recurso de Revisión.....</u>	<u>26</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>28</u>
<u>III.Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.....</u>	<u>29</u>
<u>  A.Indicaciones para la Entrega del Servicio. ....</u>	<u>29</u>
<u>  B.Cantidad y Descripción del Servicio.....</u>	<u>29</u>
<u>  C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>29</u>
<u>    C.1.Requisitos Generales.....</u>	<u>29</u>
<u>IV. Metodología de Evaluación de Ofertas.....</u>	<u>31</u>
<u>    ANEXOS .....</u>	<u>34</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivery Duty Paid):** termino utilizado en los INCOTERMS ( International commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un termino de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_ CAFTA** (Dominican Republic – Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.



**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

**RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la adquisición de **“SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL**, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 02/2014 denominada **“SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”** con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL**.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

## C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la caja corporativa del Banco Agrícola, ubicada dentro de las instalaciones del MINSAL y en el caso de los extranjeros podrán cancelar en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

**Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el 17, 20, 21 y el 22 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive.**

### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jamirez@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

### E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

### F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.



## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **25 DE FEBRERO DE 2014**, de las **08:00 a.m., hasta las 10.00 a.m.** (hora local). Después de las **10.00 a.m., no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

**La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 25 del mes de FEBRERO DEL AÑO 2014, a las 10.15 A.M. (hora local).**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una Declaración Jurada **(Anexo 2)**.

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

## Capacidad para contratar:

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

## Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

## I. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**LA UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

## J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

### J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.

- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 2)**.

**La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los ofertantes, el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 3)**.

### J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

#### Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere)
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y del Apoderado en su caso, extendido en El Salvador.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso.
- b) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador.

### **K. Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

#### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

- a) Referencia bancaria en original, que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente **A1 ó A2**. En el caso que el ofertante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo, deberán presentar referencia bancaria. Dichos documentos deberán estar fechados dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados debidamente inscritos) **al 31 de Diciembre del año 2012, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según la fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

## K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Estados Financieros Básicos (Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen y estado de resultados) **al 31 de diciembre del 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de Auditoría firmado y sellado por Auditor Externo.

### L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.

Las detalladas en el Literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

### M. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

#### M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al 3% del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

#### M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la Firma del Contrato y estará vigente durante el plazo de trece (13) meses contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 6**). **La contratista deberá entregar junto con dicha garantía, copia del NIT de la Sociedad.**

#### M.3. Tipos de Garantía

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Para lo cual la UACI verificará en la Superintendencia del Sistema Financiero el cumplimiento del mismo.

## **N. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

## **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la **Parte I, Literal “J”** Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal; **Literal “K”** Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los Documentos Técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **PARTE II** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 7).**

### **P.2. Prorroga de los contratos de suministro.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

#### P.4. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

#### P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 64 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

### Q. Plazo de Cobertura y Lugar de Distribución del Servicio.

#### Q.1. Plazo de Cobertura.

El Plazo de la Cobertura del Servicio de Limpieza será a partir de la Fecha de **FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**. El MINSAL se reserva el derecho de Prorrogar el Contrato por un periodo menor o igual al periodo **"Inicialmente Contratado"**.

#### Q.2. Lugar de Distribución.

El Servicio de Limpieza se deberá brindar a partir de la Fecha de **FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**, de Lunes a Viernes de acuerdo al Horario que estipule el MINSAL, según a la siguiente Distribución:

### NIVEL SUPERIOR

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
PLANTEL EL MATAZANO	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, OFICINA DE TRANSPORTES Y DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
PLANTEL SAN ESTEBAN	ÁREAS DE OFICINA, 8 BAÑOS, PATIOS Y ALREDEDORES DE EDIFICIOS.	5	6:30 AM A 3:30 PM
LOCAL DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREAS DE OFICINA, BAÑOS Y PARQUEO DE VEHÍCULOS.	1	6:30 AM A 3:30 PM
AUDITORIA INTERNA, UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	ÁREAS DE OFICINAS, BAÑOS Y PASILLO PRINCIPAL.	1	6:30 AM A 3:30 PM

SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2014"





LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
UNIDAD DE ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA, ATENCIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA ENFERMEDADES PREVALENTES	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS.	2	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UCP PRIDES, PRESUPUESTO	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
PASILLOS PRINCIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS	ÁREAS PASILLOS, CUNETAS INTERNAS, BAÑOS PÚBLICOS, JARDINES EXTERNOS E INTERNOS	5	6:30 AM A 3:30 PM
LABORATORIO CENTRAL	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS Y PARQUEO.	3	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE ALMACENES	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, ÁREA ALMACENES Y PARQUEO	7	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE INGENIERÍA Y PROYECTOS	OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y AGUAS	OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD	OFICINAS, PASILLOS, BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	OFICINAS, BAÑOS.	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD JURÍDICA, SALUD BUCAL, UNIDAD DE PATRIMONIO Y NUTRICIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD ATENCIÓN AL AMBIENTE	OFICINAS, PASILLOS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
COOPERACIÓN EXTERNA, Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA Y BAÑOS, ENTRADA PRINCIPAL	2	6:30 AM A 3:30 PM
CLÍNICA DE EMPLEADOS	OFICINAS Y BAÑOS, CUBÍCULOS CLÍNICOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
LABORATORIO PRODUCTOS BIOLÓGICOS	OFICINAS, LIMPIEZA ÁREAS Y BAÑOS	6	6:30 AM A 3:30 PM
PROMOCIÓN DE LA SALUD, VECTORES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS Y UNRA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
TESORERÍA , CONTABILIDAD Y FONDOS EXTERNOS	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UACI	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM

SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2014"



LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y APOYO A LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA ,PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DESPACHO MINISTERIAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
SIDATEL, UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y LEPRO	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE ENFERMERÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
PROGRAMA EDITORIAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
<b>TOTAL</b>		<b>63</b>	

### REGIONES DE SALUD

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL, 2ª.Av. Sur y 6ª.C. Ote.No.24 Bo. San Francisco (Frente a Hospital Nacional Santa Gertrudis ,San Vicente)	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS	19	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE, Final 25 C.Ote. Sobre BYPASS cont.a bomba de ANDA SANTA ANA	ÁREAS DE OFICINA, BAÑOS, PATIOS Y ALREDEDORES DE EDIFICIOS.	13	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD ORIENTE, Carret. Panam Km. 135 (San Miguel) frente a Fab., de Ladrillos Los Leones Salida a San Salvador	ÁREAS DE OFICINA, BAÑOS Y ALREDEDOR DE EDIFICIOS	9	6:30 AM A 3:30 PM

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
REGIÓN DE SALUD CENTRAL, Col. Quezaltepec final Calle a San Salvador Cont.a U. de Salud Aguilar Rivas	ÁREAS DE OFICINAS, BAÑOS Y ALREDEDOR DE EDIFICIOS.	27	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA, Alameda Manuel E. Araujo No.3555 cont.a U. de S. Barrios S.S.	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS.	18	6:30 AM A 3:30 PM
<b>TOTAL</b>		<b>86</b>	

No obstante el establecimiento de las áreas de trabajo, el MINSAL podrá efectuar cambios para la Prestación del Servicio a otras Dependencias de la Institución, así como también el Horario de Prestación de Servicios podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de la misma.

### OBLIGACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de limpieza deberán cumplirse con las siguientes condiciones:

#### a) EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:

- Mano de obra permanente.(Que no podrá exceder de 149 personas).
- Equipo y utensilios de trabajo necesarios (trapeadores, escobas, machetes, aspiradoras, mangueras, espátulas, etc.)
- Productos químicos (desinfectantes, aromatizantes, etc.) de buena calidad y cantidad suficiente para cubrir las diferentes áreas que se requiere el servicio de limpieza .
- Bolsas para basura varias medidas.
- Otros productos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: botas de hule, delantales plásticos, guantes, mascarillas, palas, jabón para baño, pastillas para inodoro, lejía, etc., de buena calidad y cantidades suficientes.

Según Cuadro Anexo:

#### CANTIDAD MÍNIMA DE INSUMOS A UTILIZAR POR RECURSO DE LIMPIEZA PRIVADA AÑO 2014

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
DESINFECTANTE LIQUIDO VARIOS AROMAS	GALÓN	2
LEJÍA PURA	GALÓN	2
JABÓN PARA TRASTOS	BARRA	3
PASTILLAS PARA BAÑO *	C/U	4
JABÓN LIQUIDO P/MANOS	GALÓN	1
ESCOBA DE TRIGO BARRIDO ANCHO	C/U	1
DETERGENTE POLVO	LIBRA	2
BOLSAS PARA BASURA 19 X 27 PULGADAS	C/U	30
MASCONES PARA TRASTOS	C/U	6

SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL, AÑO 2014"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
TRAPEADORES DE TELA	C/U	2
ESCOBAS SINTÉTICAS	C/U	1
GUANTES DE HULE TIPO INDUSTRIAL	PAR	2
BOLSA JARDINERA 35 X 53 PULGADAS	C/U	20
PALO PARA TRAPEADOR	C/U	1
LIJA	PLIEGO	2
FRANELA	YARDA	1

**Observaciones:**

**\* DE ACUERDO A CANTIDAD DE SANITARIOS.**

**ALGUNOS INSUMOS SERÁN MODIFICADOS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO, COORDINADAS CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

**NOTA: PARA EL RECURSO CON FUNCIONES DE JARDINERO, ES NECESARIO DOTARLO DE ESCALERA, MACHETES, MANGUERA, TIJERA, RASTRILLO, ESCOBAS DE TRIGO, ETC.**

**b) EL SERVICIO A REALIZAR DE FORMA DIARIA SERÁ:**

- Limpieza de polvo y barrido en todos los edificios, locales y dependencias, zonas comunes, oficinas y despachos.
- Limpieza de mobiliario y elementos decorativos, sillas, mesas, teléfonos, cuadros, estanterías, maquinas de escribir, computadoras, zócalos, pasamanos y barandillas de escalera, cuartos de tuberías, lava-trastos, espejos.
- Vaciado y limpieza de papeleras, fuentes de agua fría, aparatos sanitarios limpieza de azulejos y revestimientos de paredes y suelos. Colocación de papel higiénico, jabón liquido en los dispensadores habilitados cuando sea necesario, Limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, baños, techos, mobiliario de oficina, cortinas, equipos, etc.
- Colocación de garrafón en frigorífico.
- Regar periódicamente áreas verdes.
- Mantener libre de malezas las áreas verdes (cortar malezas), internas y externas.
- Llevar y traer correspondencia interna y externa a otras dependencias del Nivel Central del MINSAL.
- Sacar fotocopias.
- Apoyar en traslados de oficinas o en apoyo logístico de eventos.
- Otras funciones afines al servicio.

c) Deberá Garantizar la Calidad del Servicio.

d) El personal responsable de brindar el servicio de limpieza deberá acatar las disposiciones y normas de la Institución, mientras permanezca dentro de esta.

e) El ofertante deberá especificar el horario y distribución de los recursos humanos que asignará a cada uno de las áreas.

f) Describir los productos químicos de limpieza a usar en las diferentes áreas, especificando la calidad de las mismas.

- g) El personal deberá presentarse debidamente identificado (Carné y uniforme).
- h) El personal será responsable del traslado de la basura al contenedor o al camión que el MINSAL proporcionará y apoyar en el traslado final al relleno sanitario.
- i) Las Empresas interesadas deberán visitar las instalaciones de los planteles, oficinas y Laboratorio Central y de Productos Biológicos a fin de constatar las áreas a prestar los servicios.
- j) La Empresa no podrá realizar cambios o traslados en los recursos asignados a cada oficina, excepto cuando el Ministerio a través de la Unidad de Conservación y Mantenimiento del MINSAL y/o los Administradores del Contrato lo solicite.
- k) La Empresa deberá garantizar que el personal que brindará el servicio, esté debidamente protegido en la seguridad social y prestaciones a las que tiene derecho (Aguinaldo, Horas Extras, Vacaciones, etc) exigida por la ley; como: ISSS, AFP, y otros que apliquen según sea el caso.
- l) Se requiere que la Empresa Contratante considere que personal que ya labora con la empresa saliente sea tomada en cuenta para la nueva contratación.

## **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

### **DEL CONTRATISTA:**

A) Garantizar que el personal que ejecute el servicio, este adecuadamente capacitado con medidas Bioseguridad y manejo de desechos sólidos, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena calidad.

B) Las características mínimas de los suministros requeridos por el MINSAL, son las siguientes:

- Detergente en polvo con poder abrasivo para todo uso.
- Desinfectante líquido con aroma, lavanda, lima, limón, pino, (para baño) y aroma floral para oficina y pasillos.

C) En caso de ausencia de algún personal de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, la empresa procederá de inmediato a enviar otro recurso humano capacitado, debiendo informar inmediatamente al Administrador del Contrato del establecimiento, a fin de verificar la sustitución.

D) Cuando un técnico de limpieza sea cambiado o removido a otra área, deberá de tener inducción por parte de la supervisión de la empresa.

E) La Contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza.

F) Las bolsas plásticas rojas ó negras a utilizar para la recolección de los desechos, deberán ser **resistentes** debido al tipo de desecho a recolectar.

- G) La Contratista deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o de fuerza mayor.
- H) La Contratista deberá garantizar la supervisión mediante visitas a los Establecimientos, semanalmente.

#### **DEL MINSAL:**

- El MINSAL, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de capacitación del personal de la empresa en el manejo de Desechos Sólidos Comunes y Peligrosos.
- El MINSAL, se reserva el derecho de aceptar o no los insumos a utilizar por parte de la compañía de limpieza.
- El MINSAL, se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza, en caso que este incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del establecimiento.

**El MINSAL, vigilará el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas a la empresa, debido a situaciones eventuales que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, o publico en general; para lo cual se notificará previamente a la empresa contratada con el objeto de prevenir conflictos.**

#### **R. Forma Tramite y Plazo para el Pago de las Facturas.**

##### **R.1. Contratistas Nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación:

Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) firmada por el administrador del contrato, Acta de servicio firmada por cada jefe de la unidad donde esta destacado el recurso, por el apoderado de la empresa y por el Administrador del Contrato y Acta de Recepción del Servicio firmada por el Administrador del Contrato y el apoderado de la empresa, Original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

## R.2. Contratistas Extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el administrador del contrato y Acta de servicio firmada por cada jefe de la unidad donde esta destacado el recurso, por el apoderado de la empresa y por el Administrador del Contrato y Acta de Recepción del Servicio firmada por el Administrador del Contrato y el apoderado de la empresa, Original y dos copias de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

## S. Sanciones y multas.

### S.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** posteriores a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.4. Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

## **T. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

## **U. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## **V. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiere respecto a todo derecho de propiedad industrial.

## **W. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:



## W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre “A” y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre “B”. Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. 02/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

### **Contenido de la Oferta técnica y Documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la **Parte II**.

### **Contenido de la Oferta Económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 1**, de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

## **X. Vigencia de la Oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## **Y. Recurso de Revisión**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 Número 6, Literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 57 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la Entrega del Servicio.

Para el Servicio que resulte Contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el Servicio.

#### B. Cantidad y Descripción del Servicio.

El Servicio Objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente suministrado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente al código detallado en la siguiente tabla:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	81208004	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA	1

#### C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados

El Servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior debe reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la Evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

##### C.1. Requisitos Generales

- Nota compromiso firmada por el Representante Legal donde se compromete a brindar el Servicio de acuerdo a lo establecido en **PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES, Literal "Q"** y sus apartados de las presentes bases de licitación.
- Presentar listado de: Materiales, Equipos, Herramientas y otras a utilizar en la Prestación del Servicio, especificando la calidad de los mismos y mantener la Calidad del Servicio y Productos Ofrecidos.
- Si la empresa ha tenido Experiencia previa dos (2) años anteriores a la presentación de las ofertas sobre Prestación de Servicios de Limpieza Privada con el MINSAL, a través de la UACI del Nivel Superior, especificar el número de licitación y contrato a través del cual se adquirió el Servicio. Para evaluar este parámetro se tomara en cuenta el informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del MINSAL.
- Si la empresa no ha tenido Experiencia previa en el Servicio de Limpieza con la UACI del Nivel Superior del Ministerio de Salud; pero ha brindado el Servicio a otras Instituciones durante los últimos dos (2) años, deberá presentar dos (2) Constancias de Instituciones Publicas y/o Privadas donde haya prestado el Servicio, especificando periodo de prestación, la entrega y calidad del servicio en el rango de Excelente, Bueno o Deficiente, así como también la calidad de los productos utilizados para brindar el Servicio de Limpieza. **(Según Anexo No. 4).**



# PARTE III

  

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 02/2014 “SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FONDO GENERAL”, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I Literal “J y M.1”** criterio Cumple o No Cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I Literal “K”**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is = 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2", en caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo, no le sera aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en la **Parte III**.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del Servicio de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<b>50%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	0%
<b>2.EXPERIENCIA</b>	<b>20%</b>
<b><u>SERVICIO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</u></b>	
2.1 PRESENTA DOS (2) CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA	20%
2.1 PRESENTA UNA (1) CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA	15%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.	0%
<b><u>SERVICIO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL</u></b>	
2.3 REPORTE DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL	<b>20%</b>
2.4 REPORTE DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL	0%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>



**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir, que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la Evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 16 de Enero de 2014

**MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ  
MINISTRA DE SALUD**

JERF/Cp.





# PARTE IV

# ANEXOS



## FORMULARIO DE OFERTA

### Anexo No.1

Página No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_\_\_/2014 Proveedor  
No. \_\_\_\_\_ Nombre o Razón Social de la  
Empresa \_\_\_\_\_

No. RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE SERVICIO

Vigencia de la oferta: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Sello



## ANEXO No. 2

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONALES

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consaguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en la Base de Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de los equipos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

### ANEXO No. 3

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las bases de la Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_/2014, referente al servicio de \_\_\_\_\_ del MINISTERIO DE SALUD, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA REFERIDA LICITACIÓN; que ningún, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_-, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (CAFTA) y por eso las acepta, y que está solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país,- Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



#### ANEXO No. 4

**Señores**  
**Ministerio de Salud**  
**Presente**

Hacemos constar que la Empresa \_\_\_\_\_, nos ha proporcionado servicio de limpieza privada a nuestra institución, bajo contrato con las siguientes características:

Fecha de inicio y finalización del Contrato:

Monto de inicio y finalización:

Evaluación de la Empresa:

RUBROS/EVALUACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Servicio			
Entrega			
Calidad de Suministros			

Y para ser presentada en Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_/2014 “**SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA EN INSTALACIONES DEL NIVEL SUPERIOR, SUS DEPENDENCIAS Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL**”, se extiende la presente en San Salvador a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil catorce.

Nombre y sello del responsable de la Institución



## ANEXO No. 5

### MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de \_\_\_\_\_

Bajo la **Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_/2014**, referente a la adquisición de \_\_\_\_\_ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No 6

### MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA: Que se constituye fiador de

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_ (EN LETRAS) a fin de garantizar al Ministerio de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de, (NOMBRE CONTRATISTA) del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que (NOMBRE CONTRATISTA) ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)

Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA TITULAR DEL MINSAL) Actuando en nombre del Ministerio de Salud en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR\_CAFTA LA No. \_\_\_/2014**. Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_ contado a partir del día \_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los Documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de \_\_\_\_\_ como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusación de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del juicio ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Ministerio de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza. En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**FIRMA**



**ANEXO No. 7**  
**MODELO DE CONTRATO**

Nosotros, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, de este domicilio, \_\_\_\_\_, portadora de mi Documento Único de Identidad Número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del Ministerio de salud, en mi calidad de \_\_\_\_\_, nombrada en dicho cargo según el **Acuerdo Ejecutivo**\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil nueve, publicado en el **Diario Oficial No\_\_\_, Tomo No.\_\_\_\_**, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de dos mil \_\_\_ que en lo sucesivo, y para los efectos de este Contrato me denominare el Ministerio de Salud o simplemente **“MINSAL”**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - cero uno cero uno dos dos - cero cero tres - dos, por una parte y por la otra; (SI LA CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL): \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, \_\_ (profesión u oficio)\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) contratista)”, (SI ES PERSONA JURÍDICA -SOCIEDAD-): \_\_\_\_\_, de \_\_\_ años de edad, \_\_ (profesión u oficio)\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi documento de identificación\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_, de este domicilio, tal como acredito con la Escritura Pública de constitución de la sociedad otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_\_ el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_ del Libro\_\_ del Registro de Sociedades, y con \_\_ (credencial o poder)\_\_,

(SI ACTUÁ CON CREDENCIAL): tal como compruebo con la certificación extendida por el señor \_\_\_ en su carácter de \_\_ (Presidente o Secretario de Junta Directiva o Director Único de la Sociedad) \_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_ del Libro \_\_ del Registro de Sociedades, en la cual consta la elección del compareciente y del \_\_\_ en los caracteres en que actúan),

(SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA): Así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por el Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad \_\_\_\_\_, señor \_\_\_\_\_, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento),

(SI ACTUA CON PODER): tal como compruebo con el testimonio de Escritura Pública de Poder (General Administrativo o Especial) otorgada en los oficios del Notario \_\_\_\_\_, el día \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ e inscrita en el Registro de Comercio al número \_\_\_ del Libro \_\_ (de otros documentos mercantiles), que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **“LA CONTRATISTA”**; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes





ulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes el “\_\_\_\_\_”, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE SERVICIO	VALOR TOTAL DEL SERVICIO
	<b>MONTO TOTAL</b>	.....

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. \_\_/2013, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La Resolución de Adjudicación No. \_\_/\_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el contrato, prevalecerá éste último.

**CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

LA CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato, por el período comprendido del \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA CUARTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.**

Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de prestación del servicio, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificados y documentados, el MINSAL podrá prorrogar el plazo. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de contrato, autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL.



**USULA QUINTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

\_\_\_\_\_ (Según Lo establecido en las Bases de Licitación.)

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.-**

LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a)** **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_\_ (\_\_\_) días \_\_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el quedan correspondiente.

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-**

La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA



CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de compra y modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR ATRASO.**

Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

**CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegará a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

\_\_\_\_\_ (Según lo establecido en las Bases de Licitación).

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de



quisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA, a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.**

Si en la ejecución del presente Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial suscrita por La Titular del MINSAL; documento que servirá de base para generar la respectiva Modificativa que será firmada por La Titular y LA CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA.**

La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la Legislación de la República de El Salvador, cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América –Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA) (**cuando aplique**), La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de El Salvador, su reglamento y demás legislación Salvadoreña aplicable. Así mismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad.

**CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** \_\_\_\_\_. **Teléfono** \_\_\_\_\_, **Fax** \_\_\_\_\_. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

**MINISTRA DE SALUD**

**CONTRATISTA**

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

JACS/Kh